



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE
Expte. 56633

LA PLATA, 17 de octubre de 2013

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 22, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

11069

ARTICULO 1°. Declárase de Interés Social la regularización dominial de los bienes cuyas nomenclatura catastral es Circunscripción VI, Parcelas 1191 y 1192.

ARTICULO 2°. Desaféctese de **U/R6 Area urbana – Zona Residencial de la Periferia del Eje Noroeste**, de acuerdo a lo normado por la Ordenanza 10703/10 de regulación del Ordenamiento Territorial y Uso del Suelo para el Partido de La Plata, a las parcelas establecidas en el Artículo 1° de la presente.

ARTICULO 3°. Aféctese las parcelas designadas en el Artículo 1° como **U/R3 Area Urbana – Zona Residencial de Promoción**, con la Caracterización Indicadores, Premios y Usos permitidos correspondientes, según queda establecido en el Artículo 261° de la Ordenanza 10703/10.

ARTICULO 4°. Facúltase al Departamento Ejecutivo para que, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, arbitre las medidas pertinentes para proceder al Visado del Plano de Mensura, Unificación y División.

ARTICULO 5°. El listado de Socios sin adjudicación de Vivienda será el que surja de la intervención de la justicia y con el aporte de la documentación que la sociedad civil "Barrio Parque Gonnet" realice ante las autoridades del juzgado interviniente.

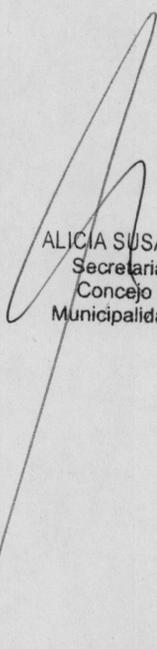
ARTICULO 6°. Condónase por única vez la deuda contraída con este Municipio en concepto de Derechos de Construcción y multas restantes.



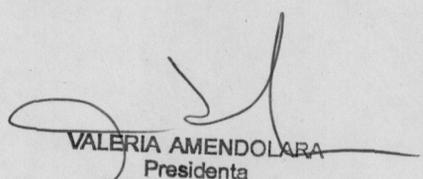
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

ARTICULO 7°. Dirijase al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires a fin de gestionar la condonación de la multa que dicho predio mantiene con la Caja de Previsión Social.

ARTICULO 8°. De forma.
/11



ALICIA SUSANA GENZONE
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata



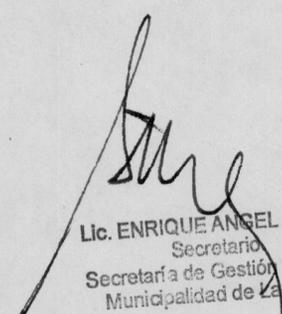
VALERIA AMENDOLARA
Presidenta
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata

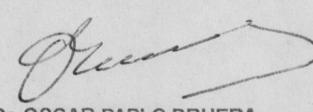


Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 17 de Octubre de 2013.-

Cumplase, regístrese, comuníquese y
publíquese.

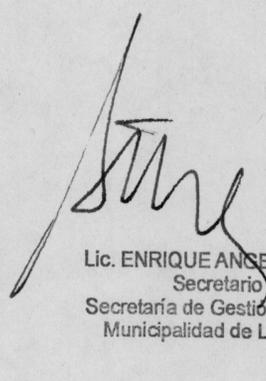

Lic. ENRIQUE ANGEL SETTE
Secretario
Secretaría de Gestión Pública
Municipalidad de La Plata


Dr. OSCAR PABLO BRUERA
Intendente
Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 17 de Octubre de 2013.-

Registrada en el día de la fecha
bajo el número ONCE MIL SESENTA Y NUEVE (11069)

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA


Lic. ENRIQUE ANGEL SETTE
Secretario
Secretaría de Gestión Pública
Municipalidad de La Plata